

ANEXO 6 A – ADJUNTO – LICITACIÓN SUBASTA EN REVERSA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS— Revisión – 21-jul-2026

(Adjunto para ser utilizado en Sistema Financiero)

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROPONENTE EQUIVALDRÁ A LA ACEPTACIÓN, SIN RESERVAS NI CONDICIONES, DE LOS DOCUMENTOS, PLANOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE PLIEGO DE CARGOS, TODOS SUS ANEXOS Y ENMIENDAS.

FECHA Y HORA LÍMITE PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS: Solo serán consideradas las propuestas recibidas ANTES de la fecha y hora límite establecida. La ACP no se hace responsable por demoras ni fallos en la transmisión de la información que se vincule a la plataforma tecnológica utilizada por el proponente y que impidan el recibo de las propuestas dentro del plazo establecido. Cuando el pliego de cargos exija la presentación de una propuesta técnica, el proponente deberá adjuntar la documentación directamente en el Sistema de Licitaciones en Internet (SLI). El sistema tiene la capacidad de aceptar hasta un máximo de quince (15) adjuntos de hasta 15 MB cada uno. NOTA: EL SISTEMA ACEPTA ÚNICAMENTE DOCUMENTOS EN FORMATO. PDF. Toda propuesta que se ingrese al Sistema de Licitaciones en Internet (SLI) debe ser con el NOMBRE LEGAL de la persona natural o jurídica que, de adjudicarse el contrato, emitirá la factura. En el caso de proponentes locales, corresponde al NOMBRE LEGAL que se tiene en el Registro Único de Contribuyente (RUC) y Dígito Verificador (DV) ante la Dirección General de Ingresos (DGI).

Para licitaciones en las que se requiera propuesta técnica, éstas deberán presentarse bajo el mismo NOMBRE LEGAL del proponente que hizo la propuesta en el SLI. No debe utilizarse para efectos de la propuesta ni de facturación, el “nombre comercial” contenido en el Aviso de Operación.

En caso de que la licitación permita la participación de Consorcios, tanto la propuesta de precio en el SLI como la propuesta técnica, deberán ser hechas usando el NOMBRE DEL CONSORCIO, de modo que ambas propuestas (de precio y técnica) coincidan en dicho nombre.

ESTA ES UNA CONTRATACIÓN DE MONTO SUPERIOR A MICRO-COMPRA DE LICITACIÓN NEGOCIADA DE PRECIO MÁS BAJO DE SUBASTA EN REVERSA, PARA LA EXPEDICIÓN DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS Y AFINES DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

PRIMERA PARTE – FORMULARIO DE LICITACIÓN. (15-jul-2026)

1.1. Sólo se considerarán las propuestas de precio enviadas mediante el uso del sistema de licitación negociada de subasta en reversa en Internet.

1.2. Persona encargada del proceso de selección: _____; Teléfono: _____; Correo electrónico: _____.

1.3. Reunión previa. ☐ No. ☐ Sí. Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

1.4. Validez de las propuestas. ☐ 30, ☐ 60, ☐ 90, ☐ _____ días calendario contados a partir de la celebración del acto de conocimiento de propuestas.

1.5 Reglas para la Licitación Negociada de precio más bajo de subasta en reversa:

De conformidad a lo establecido en los artículos 89 A y 89 B del Reglamento de Contrataciones, las subastas en reversa tendrán las siguientes características y procedimiento.

1.5.1 Características:

1.5.1.1 La subasta es un proceso de puja y repuja con la finalidad de obtener el mejor precio para la Autoridad de un bien, servicio u obra, dentro de un plazo de tiempo determinado.

1.5.1.2 El oficial de contrataciones determina el objeto a ser sometido a subasta y el precio máximo del mismo.

1.5.1.3 Los oferentes compiten, mediante la puja y repuja de precios, en tiempo real en línea vía Internet, para determinar el mejor precio durante un predeterminado plazo de tiempo.

1.5.1.4 Las normas aplicables a las licitaciones negociadas de la Autoridad serán aplicables a los procesos de subasta en reversa, siempre que no sean inconsistentes con este proceso de selección de contratistas.

1.5.2 Proceso:

1.5.2.1 Selección de proponentes para la subasta: Es la etapa del proceso de subasta en la cual se seleccionan los proponentes que podrán participar en vivo, sobre la base de la capacidad de ejecución del contrato en cuanto al suministro del bien requerido, servicio u obra el tiempo de entrega y otros criterios establecidos en el pliego de cargos. El pliego de cargos se publicará de conformidad con los parámetros señalados por el artículo 40 del reglamento e indicará el objeto del contrato, el precio base, la hora, fecha y plazo establecido para la puja y repuja.

1.5.2.2 Invitación a la subasta en vivo: La Autoridad invita a los proponentes seleccionados en la etapa anterior a participar en la subasta en vivo, confirma la participación de éstos y asigna a cada proponente una contraseña.

1.5.2.3 Configuración de la Subasta: Confirmada la participación de los proponentes seleccionados, la Autoridad configura la subasta en Internet, ingresando la descripción del bien, servicio u obra, el tiempo que durará la puja y repuja, el precio base, el decremento mínimo de la puja, y todos los otros datos requeridos de los proponentes que participarán en la subasta en vivo. La identidad de los proponentes configurados no estará disponible a los demás proponentes.

1.5.2.4 Subasta en vivo: Llegada la fecha y hora establecidas, la Autoridad conducirá la subasta en línea en Internet y los proponentes configurados competirán en tiempo real por la adjudicación del contrato, mediante la puja y repuja, bajando los precios hasta que finalice la subasta. El precio más bajo ofertado estará a la vista en Internet para permitir la repuja a precios inferiores.

1.5.2.5 Adjudicación del contrato: Concluido el proceso de subasta, la Autoridad adjudicará el contrato al proponente de precio más bajo. De darse el caso en que sólo un proponente confirmase su participación en la subasta en vivo, el oficial de contrataciones podrá solicitar a éste que presente su propuesta de precio, y proceder con la adjudicación o declarar desierto el acto de selección de conformidad con el artículo 68 de este reglamento.

1.5.2.6 Adjudicación del contrato: Concluido el proceso de subasta, la Autoridad adjudicará el contrato al proponente de precio más bajo. De darse el caso en que sólo un proponente confirmase su participación en la subasta en vivo, el oficial de contrataciones podrá solicitar a éste que presente su propuesta de precio, y proceder con la adjudicación o declarar desierto el acto de selección de conformidad con el artículo 68 del Reglamento de Contrataciones.

1.5.3 Presentación de Propuesta técnica y selección de proponentes para la subasta:

[] Se requiere propuesta técnica para verificación de cumplimiento con los requisitos de la licitación (Para contratos de obra, véase las especificaciones y planos que aparecen en el/los Anexo(s) _____, y revisadas por enmiendas, según aplique.) El proponente deberá adjuntar su propuesta técnica directamente en el Sistema de Licitaciones en Internet (SLI), y únicamente en formato .pdf, antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas. La falta de presentación de la documentación exigida en el plazo estipulado causará la no-consideración de la propuesta presentada en el acto de conocimiento de propuestas.

[] Licitación negociada de precio más bajo de subasta en reversa con los siguientes elementos básicos:

La falta de presentación de los elementos básicos causará la no-consideración o rechazo de la propuesta presentada. Este rechazo se dará en el acto de conocimiento de propuestas.

[] En el caso de bienes, la propuesta técnica debe incluir la marca, modelo y cuando se requiera, el número de parte del bien ofertado, dimensiones, medidas y pesos de los bienes solicitados o cualquier información que compruebe que el bien ofertado cumple con los requerimientos técnicos solicitados. La falta de presentación de los datos exigidos en el plazo estipulado causará la no-consideración de la propuesta presentada en el acto de conocimiento de propuestas.

[] La Hoja de Datos de Seguridad (Material Safety Data Sheet) requerida en la descripción del bien debe ser presentada por la vía indicada en el pliego antes de la fecha y hora establecida para el acto de conocimiento de propuestas. No se aceptarán productos que contengan uno o más elementos o compuestos cuyo uso esté prohibido en la Autoridad del Canal (ACP), ni el uso de los mismos en la prestación de servicios. Para conocer la lista de productos prohibidos en la ACP, favor ingresar al siguiente enlace:

[https://pancanal.com/higiene-ocupacional-e-industrial- data/](https://pancanal.com/higiene-ocupacional-e-industrial-data/), y abrir el documento “Lista de Materiales Peligrosos”.

1.5.4 Precio base: _____.

1.5.5 Decremento mínimo de la repuja con relación al precio menor del momento registrado en el Sistema de ACP.: _____.

1.5.6 Fecha y hora establecida para la subasta en vivo: _____.

1.5.7 Tiempo adicional en la subasta en vivo: Si faltando 5 minutos para cerrar la subasta, entra una nueva repuja y ésta es menor que la oferta vigente del momento, se extenderá la subasta por cinco (5) minutos adicionales. Estas extensiones podrán darse consecutivamente en incrementos de cinco (5) minutos, siempre que se reciba por lo menos una repuja válida durante los últimos cinco (5) minutos de extensión. La subasta finalizará solamente cuando transcurran los últimos cinco (5) minutos sin que se haya recibido una repuja válida. .

1.5.8 Reglas para la subasta en vivo: El precio menor del momento es la puja más baja registrada en el sistema, de todas las repujas enviadas por los proponentes, que están participando en la subasta. Las repujas que envíen los proponentes podrán por debajo del precio menor del momento; sin embargo, éstas deben cumplir las siguientes reglas para poder ser aceptadas por el sistema de ACP:

1.5.8.1 La primera puja de un proponente debe estar por debajo del precio base, y las repujas siguientes que envíe el proponente deben ser menores que la última registrada por el mismo proponente.

1.5.8.2 Si se envía una repuja que está por debajo del precio menor del momento, ésta deberá cumplir con el parámetro de decremento mínimo especificado.

SEGUNDA PARTE – ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES.

2. Descripción del bien o servicio.

2.1. Especificaciones técnicas. _____.

2.2. Requisitos mínimos. _____.

2.3. Presunción de novedad.

[] La Autoridad adquirirá bienes nuevos. Se entiende que es nuevo todo bien que, por razones comerciales, un proveedor venda o proporcione a la Autoridad, si no ha advertido previa y expresamente que dicho bien es usado.

- ☐ Se aceptará bienes usados.
- ☐ Se aceptará bienes reconstruidos.
- ☐ Otros. El Oficial de Contrataciones podrá establecer un período máximo de fabricación de _____ años, para los bienes nuevos.

Cuando no se seleccione ninguna de las cuatro opciones, se entenderá que la Autoridad adquirirá bienes nuevos.

3. Términos y condiciones de entrega.

3.1. Términos, plazos de entrega o vigencia del contrato: _____ días calendario después de adjudicada la orden de compra o contrato. _____ (Indique una fecha exacta, cuando se requiera)

3.2. Condiciones de entrega y lugar de entrega.

☐ DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo; además de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

☐ DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable del trámite de la declaración simplificada de aduanas y su costo.

☐ DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

☐ DAP Panamá. Cuando los términos de entrega sean DAP Panamá, el contratista no es responsable de descargar los bienes y ponerlos en sitio.

☐ Otro. _____.

Lugar de entrega: _____

4. Inspección, aceptación y traspaso de título.

4.1 Inspección. Ver el artículo 164 del Reglamento de Contrataciones de la ACP.

4.2. Control de calidad. Ver el artículo 165 del Reglamento de Contrataciones de la ACP.

4.3. Aceptación y traspaso de título.

La Autoridad sólo aceptará bienes y servicios de conformidad con las especificaciones, términos y condiciones estipuladas en el contrato.

5. Garantías. ☐ Comercial. ☐ Otras: _____.

5.1 Para las contrataciones de obras, referirse a la Cláusula 4.28.51, Garantía de la Obra.

6. Representación y/o presencia local en la República de Panamá.

Para presencia local se permiten proponentes (Puede seleccionar más de uno):

☐ Que estén establecidos localmente;

☐ Extranjeros con representación local;

☐ No es requerida la presencia local del contratista.

7. Clase de contrato. ☐ Cantidad y precio fijo. ☐ Cantidades estimadas y precio unitario fijo. ☐ Ambas clases de contrato (Detallar los renglones que son de cantidades fijas y los de cantidades estimadas):

8. Multas por entrega tardía.

Cuando no se cumpla con el plazo de ejecución del contrato u orden de compra por causas imputables al contratista, el oficial de contrataciones, además de poder optar por resolver el contrato u orden de compra, podrá imponer multa por atraso en el cumplimiento, situación en la que para lo cual el oficial de contrataciones aplicará la siguiente multa por atrasos en la ejecución del contrato, entendiéndose que cuando no se seleccione una de las opciones para el cálculo de la multa, será aplicable el literal A de manera supletoria:

A. ☐ 7%, del valor de la mercancía (V) no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato, dividido entre 30 días y multiplicado por cada día de atraso.

(DA): $((7\% \times V \div 30) \times DA)$.

B. ☐ Imponiendo una multa de hasta un máximo de 10% del valor de la mercancía no entregada o servicio no prestado de la orden de compra o contrato por cada prórroga.

En ninguno de los casos la multa podrá ser superior al 10% del valor de la orden de compra o contrato no entregado o prestado, por cada prórroga otorgada.

C. ☐ Para licitaciones de obras, referirse a la Cláusula 4.28.53, Multa o Sanción Pecuniaria por Atraso en la Ejecución de la obra.

9. Otros.